



# Resolución Directoral

N° 641 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 04 de noviembre de 2015

**VISTO:**

El Informe N° 1316-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 02 de noviembre de 2015, de la Oficina de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA de fecha 13 de enero de 2015 y modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, con el Informe N° 1316-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 02 de noviembre de 2015, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de excluir un (01) proceso de selección por falta de disponibilidad presupuestal e incluir tres (03) procesos de selección, para la atención de requerimientos del Programa Nacional de Diversificación Productiva y la Oficina de Logística, según el detalle del anexo que adjunta;

Que, mediante los Informes N° 649, 660 y 663-2015-PRODUCE/OGPP-OP la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible de libre afectación para comprometer gasto con cargo al presupuesto institucional, autorizado para el presente año fiscal y la previsión presupuestal correspondiente para la inclusión de los procesos de selección orientados a la atención de requerimientos de las área usuarias mencionadas en el considerando anterior;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones – PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el numeral 6.2 de acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso,



N° 641 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 04 de noviembre de 2015

mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE de fecha 09 de enero de 2015 y modificatoria, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;



Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038; Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA y sus respectivas modificatorias, a fin de excluir, incluir y modificar procesos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



**Artículo 2.-** Disponer que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2015, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral, encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.



# Resolución Directoral

N° 641 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 04 de noviembre de 2015

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.



Regístrese y comuníquese,

**ROSARIO DONGO CAHUAS**  
Directora General  
Oficina General de Administración



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 20018-MINISTERIO DE LA PRODUCCION E) AÑO : 2015  
 C) SIGLAS : PRODUCE D) UNIDAD EJECUTORA : 1085 E) RUC : 20504724637  
 F) PLIEGO : 005 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º	ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	CODIGO DE UBICACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	SERVIDOR DEL PAC								
																		DEPA	PROV	DIST											
1	SI	NO		5	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2	SERVICIOS	SERVICIO DE REORDENAMIENTO CABLEA DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PISO 7 DE LA SEDE CENTRAL	72151500230370	187	SERVICIO	1.00	80,000.00	1	Soles	00	4	April	0	Por la Entidad	0	Procedimiento Clásico	OFICINA DE JUSTICIA	15	01	31	EXCLUIR		0	SI	
20	SI	NO		6	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2	SERVICIOS	SERVICIO PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE BASES Y MODELO DE CONTRATOS PARA EL PROCESO DE SELECCION Y PROMOCION DE INVERSION PRIVADA PARA LA EJECUCION Y/O OPERACION DEL PROYECTO PARQUE INDUSTRIAL DE ANCOR BAJO EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	80101507-00254832	187	SERVICIO	1.00	172,000.00	1	Soles	0008	11	Noviembre	0	Por la Entidad	0	Procedimiento Clásico	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR		3	SI	
204	L	NO		8	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2	SERVICIOS	SERVICIO DE ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS EN EL TERRENO DE 181 84 HA UBICADO EN LA AV. CARRETERA COSTANZA SUR, SECTOR PAMPA DE PALO, DISTRITO Y PROVINCIA DE LO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, PARA FINES DE PLANEAMIENTO URBANO	81101507-0004248	187	SERVICIO	1.00	120,000.00	1	Soles	0009	11	Noviembre	0	Por la Entidad	0	Procedimiento Clásico	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR		3	SI	
206	1	SI	NO	7	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2	SERVICIOS	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LA DGPR Y SERVICIO DE REMODELACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS						1	Soles	0009	11	Noviembre	0	Por la Entidad	0	Procedimiento Clásico	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR		0	SI	
						1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA DGPR		72121103-00225143	187	SERVICIO	1.00	228,823.00																		
						2	SERVICIO DE REMODELACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS		72151509-00230370	187	SERVICIO	1.00	132,800.00																		



